

REGLAMENTO OFICIAL – MEDIA MARATÓN Y 10K BENICÀSSIM 2027

ARTÍCULO 1.º ORGANIZACIÓN

La Media Maratón y 10K Benicàssim 2027 está organizada por la entidad MEDIA MARATÓN BENICÀSSIM ESPJ, con CIF E26694067, con la colaboración del Ayuntamiento de Benicàssim, entidades públicas y patrocinadores privados. La organización será responsable de la planificación, desarrollo y control del evento, así como de la contratación de los seguros y dispositivos necesarios para su correcta realización.

ARTÍCULO 2.º FECHA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

La prueba se celebrará el domingo 4 de abril de 2027 en el municipio de Benicàssim y constará de dos distancias: Media Maratón (21.097,5 metros) y 10K (10.000 metros). Ambas pruebas se disputarán sobre recorrido urbano asfaltado, debidamente señalizado y cerrado al tráfico.

La prueba no cuenta actualmente con homologación oficial, si bien la organización prevé disponer de dicha homologación en la edición 2027, lo cual se comunicará oportunamente en caso de confirmarse.

ARTÍCULO 3.º HORARIOS, SALIDA Y META

Los horarios oficiales de salida serán los siguientes:

- 10K Benicàssim: 9:00 horas
- Media Maratón (21K): 9:20 horas

Las salidas se realizarán en ubicaciones distintas a la meta, siendo esta establecida por la organización.

ARTÍCULO 4.º INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de los canales oficiales habilitados por la organización. El límite máximo de participantes será de 3.000 inscritos sumando ambas distancias.

- 10K: desde 18 € hasta 26 € según tramo.
- 21K: desde 23 € hasta 35 € según tramo.

A los precios se les añadirá una licencia federativa obligatoria de 2 euros, así como gastos de gestión y servicios opcionales como la grabación personalizada de la medalla.

Se permitirá el cambio de distancia (10K ↔ 21K) con un coste de gestión de 3 euros, siempre que exista disponibilidad.

ARTÍCULO 5.º BOLSA DEL CORREDOR Y CAMISETAS

La organización garantiza bolsa del corredor completa (camiseta oficial y medalla finisher) a todos los inscritos antes del 15 de marzo de 2027. Posteriormente, quedará sujeta a disponibilidad.

Las tallas disponibles serán XS, S, M, L y XL, en versión femenina y masculina, debiendo seleccionarse en el proceso de inscripción.

ARTÍCULO 6.º CATEGORÍAS

Las categorías oficiales, masculinas y femeninas, serán:				
Sub 23:	01/01/2005	-		31/12/2009
Senior:	01/01/1988	-		31/12/2004
Veteranos M40:	01/01/1978	-		31/12/1987
Veteranos M50:	01/01/1968	-		31/12/1977
Veteranos M60:	01/01/1910 - 31/12/1967			

Se otorgará trofeo al club con mayor número de inscritos sumando ambas distancias.

ARTÍCULO 7.º PACERS Y CAJONES DE SALIDA

La prueba contará con más de 40 pacers oficiales. Cada salida estará estructurada en cuatro cajones por ritmos, siendo obligatorio ubicarse según la marca estimada para garantizar la seguridad.

ARTÍCULO 8.º AVITUALLAMIENTOS

La organización establecerá avituallamientos durante el recorrido y en la meta, debidamente señalizados.

ARTÍCULO 9.º SERVICIOS MÉDICOS

El dispositivo sanitario contará con dos ambulancias completas y un vehículo médico durante todo el evento.

ARTÍCULO 10.º NORMATIVA TÉCNICA

El dorsal y el chip son personales e intransferibles. Correr sin dorsal, no completar el recorrido o incumplir las normas de seguridad será motivo de descalificación.

ARTÍCULO 11.º SEGURO

La prueba dispone de seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubre exclusivamente al deportista inscrito. No se permite la reventa ni cesión de dorsales sin autorización expresa.

ARTÍCULO 12.º VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Solo podrán circular por el recorrido los vehículos acreditados por la organización.

ARTÍCULO 13.º ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

ARTÍCULO 14.º PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan el uso de su imagen y datos con fines informativos y promocionales conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 15.º MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar horarios, recorridos o suspender la prueba por causas de fuerza mayor o decisión de las autoridades competentes.